



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### Nº 276 - 2020 - GR- JUNÍN/GGR

Huancayo, 28 DIC. 2020

#### EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

##### VISTO:

La Carta N°142-2020/GHU emitida por el CPC. Germán Javier Huayllani Uribe; el Informe N° 283-2020-GRJ-GRPPAT, el Reporte N° 180-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego consideran procedente la modificación presupuestal en el nivel funcional programático, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

##### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, precisa que: *“Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se realizan atendiendo a las limitaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440, en la Ley Anual de Presupuesto para cada año fiscal, y en el marco legal vigente; considerando que de existir excepciones en tales normas, se deben tomar en cuenta las condicionalidades fijadas en éstas para su aplicación”;*

Que, según Memorando Múltiple N°070 y 078-2020-GRJ/ORAF de fechas 02 y 23 de noviembre de 2020, la Dirección Regional de Administración y Finanzas, remite el listado para pagos por concepto de sentencias judiciales de 928 beneficiarios por el monto de S/ 9' 876, 924.00 soles y el listado de pagos grupo II y III por los montos de S/ 7' 253,367 y S/ 2' 638,854.00 soles, respectivamente;

Que, según Oficio N°010-2020-GRJ/DREJ-OADM-ORP de fecha 14 de diciembre del 2020, la Dirección Regional de Educación Junín, remite el listado de beneficiarios observados a fin de considerar a otros beneficiarios;

Que, según Memorando N°568-2020-GRJ/ORAF de fecha 18 de diciembre de 2020, la Oficina Regional de Administración y Finanzas, remite la lista actualizada de los beneficiados a fin de que se pueda contrastar con la información sostenida de la Dirección Regional de Educación Junín, con el fin de evitar considerar expedientes duplicados;

Que, según Oficio N°080-2020-GRJ/DREJ/DGI de fecha 24 de diciembre del 2020, la Dirección Regional de Educación Junín, solicita autorización para realizar una modificación de Tipo 004 por el monto de S/ 649, 364.00 soles a fin de cumplir con el pago por concepto de sentencias judiciales;



GERENCIAL	GERENCIAL
DOC. Nº	4522426
EXP. Nº	3104905



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



Que, según Memorando N°2334-2020-GRJ/GRPPAT, de fecha 24 de diciembre de 2020, el Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sugiere a la Oficina Regional de Administración y Finanzas remitir los listados a las Unidades Ejecutoras a fin de cumplir con la ejecución oportuna para el pago de sentencias judiciales;

Según Memorando N°591-2020-GRJ/ORAF de fecha 28 de diciembre del 2020, la Oficina Regional de Administración Financiera, solicita la transferencia presupuestal a las diferentes unidades ejecutoras de acuerdo al detalle de los listados adjuntados en el anexo y aprobado con Acta N°005, por el monto de S/ 11' 508,391.00 soles en la Meta N°0028;

Que, según Informe Técnico N° 095-2020-GRJ/GRPPAT/SGPT-SPAA de fecha 28 de diciembre del 2020, donde informa que la propuesta de modificación presupuestal en el nivel funcional programático es por la suma total de S/ 12' 157,755:00 soles en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios por la Partida de Gasto 25.5 "Pago de Sentencias Judiciales";

Que, según Reporte N° 180-2020-GRJ-GRPPAT/SGPT de fecha 28 de diciembre de 2020, la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, considera procedente la propuesta de modificación presupuestal mediante Habilitaciones y Anulaciones entre Unidades Ejecutoras;

Que, según la Resolución Ejecutiva Regional N°258-2019-GRJ/GR, de fecha 11 de abril del año 2019, el Gobernador Regional delega facultades al Gerente General Regional a fin de emitir resoluciones aprobando las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con las visaciones de la Gerencia General Regional, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** Autorizar la modificación presupuestal en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 450: Gobierno Regional del Departamento de Junín para el Año Fiscal 2020, de acuerdo al anexo adjunto que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.-** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



**ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
-----  
LIC. CLEVER RICARDO UNTIVEROS LAZO  
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 07 ENE. 2021

-----  
Abog. Helen S. Díaz Herrera  
SECRETARIA GENERAL



